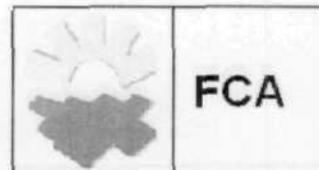




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0002504/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Modelos matemáticos para sistemas biológicos: dinámica y caos", en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que el honorable Consejo Directivo, según Resolución N° 021/18, determina la necesidad de examinar los méritos de la Mgter. Mónica de Lourdes Bocco para el dictado del mencionado curso.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "**Modelos matemáticos para sistemas biológicos: dinámica y caos**", el que será coordinado y dictado por la Mgter. Mónica de Lourdes BOCCO. El mismo tendrá una carga horaria de 60 (sesenta) horas y otorgará 3 (tres) créditos para carreras de Posgrado. Será dictado los días 6 al 8 de junio y del 25 al 27 de julio 2018. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2018.

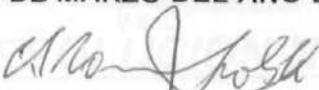
ARTÍCULO 2º: Reconocer para el dictado del mencionado curso los méritos académicos de la Mgter. Mónica de Lourdes Bocco para que el mismo sea acreditable para Carreras de Doctorado, tomando como marco el reconocimiento otorgado para el mismo en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará la cantidad de 60 (sesenta) horas a la docente antes mencionada, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 4º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

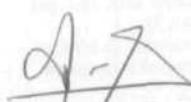
ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ANSEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 132

E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

